

**LAS CORTES DE CÁDIZ EN LA HISTORIOGRAFÍA
DEL REPUBLICANISMO FINISECULAR:
VICENTE BLASCO IBÁÑEZ Y ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLÍS**

Pura FERNÁNDEZ
(Instituto de la Lengua Española, CSIC)

Aceptado: 10-III-2003.

RESUMEN: *La Historia de la revolución española de Vicente Blasco Ibáñez ofrece la triple dimensión del escritor valenciano durante la década de 1890: militante político (el hombre de acción republicano federal), periodista agitador y escritor propagandista, trinidad ideológica que toma cuerpo en este intento de reconstruir la historiografía del liberalismo decimonónico desde la perspectiva del republicano democrático, que pretende formar a los ciudadanos y trazar la continuidad ideológica de un pensamiento reformista nacido en las Cortes de Cádiz. Éstas, y su magna Constitución de 1812, son extensamente diseccionadas por Blasco a lo largo de centenares de páginas destinadas a revelar la epopeya del pensamiento y la mística de la revelación política, en paralelo con la gesta bélica de la Independencia, pilares ambas de la regeneración socio-política de España reclamada, de nuevo, en las postrimerías del XIX. La obra del valenciano y la del novelista Enrique Rodríguez Solís muestran una valiosa y panorámica reconstrucción del Cádiz que alumbró las Cortes doceañistas, recreado en su vida cotidiana, en su movimiento cultural y en sus sesiones parlamentarias. Palabras clave: Cortes de Cádiz (1812); historiografía del liberalismo decimonónico; republicanismo federal; Vicente Blasco Ibáñez; Enrique Rodríguez Solís.*

ABSTRACT: *The Historia de la Revolución Española by Vicente Blasco Ibáñez reveals the triple dimension of the valencian writer during the 1890 decade: politic militant, agitating journalist and propagandist writer. Blasco tries to rebuild the historiography of the nineteenth-century liberalism from the democratic republican's prospect, wich intends to educate citizens and trace the ideologic continuity of a appears as the support of the spanish socio-politic regeneration, claimed again in the last years of XIX. The valentian's works and the one of the novelist Enrique Rodríguez Solís rebuild the Cádiz of the 1812 Courts, recreated in its daily life, in its cultural movement and in its parliamentary sessions. Key words: Cortes of Cadiz (1812); Historiography of the Nineteenth-Century Liberalism; Federal Republicanism; Vicente Blasco Ibáñez; Enrique Rodríguez Solís.*

La figura de Vicente Blasco Ibáñez se acomoda, a la medida, al modelo del hombre de acción, el tribuno popular agitador de conciencias, que canaliza a través de la escritura una fogosidad imaginativa entretejida de consignas políticas y de episodios destinados a ilustrar su afán doctrinario. Las novelas editadas desde la aparición de la antijesuítica *La araña negra* (1892) —a la que le siguen otros folletones históricos impregnados del mismo espíritu romántico, como *¡Viva la República!* (1893) y *Los fanáticos* (1894)—, pasando por el llamado ciclo valenciano y el período novelesco «social o de tendencia», denotan el compromiso literario de Blasco Ibáñez con la realidad social circundante y su feroz voluntad de actuar sobre ella.

Romántico impenitente, Blasco Ibáñez se autodefine como un impulsivo «agitador, un revolucionario, un romántico» que trasciende el mero estatismo de los políticos de profesión¹ y se incardina en la tradición hispana de los escritores que, «a partir de Cervantes, fueron hombres de acción, soldados navegantes, conquistadores; en una palabra: hombres de pelea», según sus propias palabras.²

Blasco, director del semanario republicano *La Bandera Federal* (1889), tras encabezar una manifestación contra Cánovas del Castillo, ha de exiliarse en 1890 a París, de donde regresa en 1891 beneficiado por una amnistía general; durante su estancia parisina, los federales valencianos le presentan como candidato a Cortes en 1891. A su vuelta, Blasco se zambulle de lleno en la batalla política del Partido Federal, y entre los años de 1891 y 1893 desarrolla una intensa campaña de propaganda republicana por los pueblos de Valencia para beneficiar su candidatura como diputado por Sueca, candidatura que, finalmente, no fructificó en las elecciones de 1893.

Sirva esta breve introducción acerca de la actividad política y pública de V. Blasco Ibáñez como el marco necesario para situar la aparición de su voluminosa *Historia de la revolución española. (Desde la guerra de la Independencia a la Restauración en Sagunto). 1808-1874*, tres mil páginas editadas entre 1890 y 1892 en cuadernos semanales (al precio de dos reales), que tienen una segunda edición en 1891-1892, en tres lujosos volúmenes, ornamentados con numerosas láminas.³

En estos años, Blasco trenza al unísono los mimbres de la Historia, la Literatura y la Política, artesanía vital y profesional de productivo fruto bibliográfico —recuérdense las interminables novelas folletinescas *La araña negra*, *¡Viva la República!* y *Los*

¹ Así se describe Blasco en 1908, según recogen Alós y Castellet (1998, p. 50).

² *Apud* Fernández Gutiérrez (1981, p. 346).

³ En la cubierta figura la sede social de La Enciclopedia Democrática en la barcelonesa calle de Consejo de Ciento nº 412, y en la portada, que anuncia la segunda edición de 1891, se localiza en la calle de Balmes; asimismo, tampoco en la segunda edición se corrige la noticia —consignada en la cubierta y en la portada— de que Pi y Margall ofrece un epílogo y no un prólogo, como se indicaba en la primera edición.

fanáticos—, del que es antesala teórica e ideológica la *Historia de la revolución española*. Publicada por La Enciclopedia Democrática de Barcelona, el cuidado y el lujo con que están confeccionados los tres volúmenes y el bautismo de la firma de Pi y Margall como epiloguista de la obra denotan un fuerte padrinzago político a la empresa histórica acometida por un Blasco de apenas veintitrés años. Esta monografía emparenta con los objetivos doctrinales del *Catecismo del buen republicano federal* editado por Blasco Ibáñez en 1892, que se inscribe en una fecunda tradición misional del republicanismo decimonónico, presente en cartillas como el *Catecismo político democrático y republicano. Explicación y examen de las cuestiones políticas...* (Barcelona. 1868) o las de los conocidos M. Muñoz y Epelde —*Catecismo patriótico republicano* (Madrid. 1888)— y Antonio Torres y Tirado —*Catecismo republicano federal* (Sevilla. h. 1890). Como ya hicieran otros escritores de novelas por entregas de ideario progresista —W. Ayguals de Izco y, sobre todo, Ceferino Tresserra—, V. Blasco Ibáñez emplea el medio literario como transmisor de sus propuestas de reforma política y social; son muchas las concomitancias entre Blasco Ibáñez y el comprometido y perseguido novelista catalán C. Tresserra, autor también del *Catecismo democrático republicano*, punto de unión con el *Catecismo* blasquista.

Al interés catequizador de Blasco Ibáñez se le suma el afán por construir la historiografía del progresismo decimonónico, como respuesta a la impostura académica que rechazaban los *outsiders* de la Historia oficial;⁴ para ello, nuestro autor se reviste del aparataje documental necesario, pero sin desatender los elementos doctrinales, literarios y anecdóticos que permitan ampliar el ámbito lector y, por qué no, el electoral. Recuérdese que la *Historia de la revolución española* la edita La Enciclopedia Democrática, lo que supone ya una declaración de intenciones ideológicas. El último de los tres volúmenes que la componen se cierra —antes de dar paso a las palabras de Pi y Margall— con el anuncio «Fin de la Primera Parte», lo que indica que Blasco abrigaba el proyecto de continuar la historia de la Restauración borbónica, esto es, pretendía una apropiación directa del contexto histórico inmediato.

V. Blasco Ibáñez y el también federal E. Rodríguez Solís asumen con convicción el papel de propagandistas de la República, como hicieron otros correligionarios, entre los que destacan los escritores naturalistas radicales —E. López Bago, A. Sawa, E. Sánchez Seña—, el estón afincado en España Ernesto Bark,⁵ el catedrático y compañero de partido Miguel Morayta o Isidoro López Lapuya y su Biblioteca Radical. La convicción de que la ignorancia es la causa del atraso político del pueblo español, que evoluciona lentamente en la toma de conciencia revolucionaria, conduce a los republica-

⁴ Acerca de este tema, *vid.* I. Peiró Martín (1995; 1999).

⁵ *Vid.* D. Thion (1998).

nos finiseculares —radicales, federales y unionistas— a una labor de apostolado didáctico permanente en todas sus producciones, así como a la iniciativa empresarial para crear numerosas editoriales y periódicos destinados a difundir sus ideas y a configurar un amplio y cohesionado frente de lectores. Blasco Ibáñez denota en la *Historia de la revolución española*, además del afán de contribuir a la construcción de la historiografía del progresismo decimonónico, el interés pedagógico, formativo, inseparable de su militancia política. Bien lo entendieron los periodistas comprometidos de *Las Dominicales del Libre Pensamiento* al reseñar la obra, de la que destacan que «no es solo un bosquejo histórico; es algo más: un libro de propaganda republicana» (18-X-1890).

La frialdad del dato o de la retórica académica la sustituye Blasco Ibáñez por el relato apasionado y vibrante, que capta la atención con recursos propios de los novelones históricos repartidos en cuadernillos semanales a los suscriptores del siglo XIX. Como suele ser frecuente en estas obras, en la *Historia* blasquista se insiste en el énfasis emocional que refuerza la identificación entre los españoles defensores de su independencia y el autor y sus lectores, herederos y depositarios de un mismo espíritu de libertad; así, es continua la denominación de los contendientes o resistentes como los «nuestros» o como «nosotros»,⁶ técnica que refuerza la continuidad histórica que reclama Blasco como objetivo último del espíritu de su *Historia de la revolución española*. Blasco expresa con claridad su intención de mostrar los hechos históricos con «los ojos de la imaginación», para reflejar la «fisonomía moral del pueblo» (vol. I, pp. 245, 411). El novelista valenciano, que en su primera estancia en Madrid, a finales de 1883, trabajó como secretario-redactor del anciano y célebre folletinista M. Fernández y González, defiende a lo largo de su vida de escritor el cultivo de un estilo llano que facilite el milagro de la recreación novelesca, milagro por el cual «el lector olvida que tiene delante de los ojos una historia inventada por un señor».⁷ Por eso, manifiesta Blasco Ibáñez, «procuro siempre escribir sin oropeles retóricos, llanamente, con el propósito único de que el lector “se olvide” de que está leyendo, y al terminar la última página le parezca que sale de un sueño o que acaba de devanarse ante sus ojos una visión de cinematógrafo».⁸

Blasco, al igual que los renovadores de la historiografía revolucionaria francesa como Michelet o Guizot, reescribe la historia socio-política del siglo como si de un arcano ideológico se tratara. La labor emprendida por Blasco Ibáñez pretende trazar esa línea de continuidad histórica entre el arranque de la conciencia revolucionaria española de 1808 hasta la Restauración, para descubrir la mecánica interna de los hechos que

⁶ «Para estos era necesario lo que nosotros no teníamos, buenos generales» (I, 397); «Tenían los nuestros ochocientos hombres...» (I, 412).

⁷ Palabras de Blasco Ibáñez recogidas por C. Pitollet, p. 207.

⁸ Blasco Ibáñez *apud* E. Zamacois (1928, p. 21).

recorren el convulso discurrir de la centuria; esto es, disecciona un proceso vivo desde el amanecer revolucionario de la Independencia, pasando por las asonadas, revueltas, pronunciamientos y revoluciones, en un *continuum* irrefrenable que Blasco glosa a través de la concienciación revolucionaria del pueblo español.

Los recuerdos de A. Alcalá Galiano, R. Mesonero Romanos, Espoz y Mina, S. Olózaga, Modesto Lafuente, Muñoz Maldonado, Agustín de Argüelles y de otros autores citados al desgaire, como Segur o Marliani, retomados de segunda mano de otras fuentes, apuntalan bibliográficamente el texto blasquista. Para ello, se surte de obras publicadas en la línea de combate contraria, como la *Relación del sitio de Zaragoza* del Barón de Rogniat o el *Diario de la Isla de Santa Elena* de Napoleón, para completar la *otra* visión de la Historia. A tal fin contribuyen también las Memorias de Victor Hugo, apóstol literario e ideológico para el Blasco anticlerical, masón, republicano y librepensador y para los republicanos españoles, que tan sentido tributo le rindieron en su muerte (1885).

Las alusiones a la historia cultural del período de lucha contra las tropas napoleónicas, con la iniciativa del *Semanario Patriótico Español* y sus artífices, a la cabeza (I, 246-247), son continuas en el primer volumen de la *Historia de la revolución española*; M. J. de Larra, Eugenio Tapia, que acuñó el mote de *servil* en una poesía burlesca —«epíteto que pronto se hizo popular y con él fueron designados todos los que en las Cortes defendían lo tradicional con sus degradantes abusos» (I, 612)—, Juan Nicasio Gallego, Arriaza, Blanco White, son citados elogiosamente por nuestro autor. Blasco Ibáñez desgrana también otras encendidas semblanzas político-literarias de Quintana, Bartolomé José Gallardo —panegirista de la revolución acosado por los reaccionarios (I, 739)— Martínez de la Rosa o Jovellanos. La poesía satírica de la época la emplea nuestro autor como apostilla burlesca que desautorice a los bonapartistas, y así reproduce los versos de F. Sánchez Barbero —«Al ínclito señor Pepe, rey (en deseo) de las Españas, y (en visión) de sus Indias» (I, 731, n. 1)— o de Arriaza.

Junto a los *Diarios de las Cortes*, Blasco Ibáñez se nutre de tres fuentes principales: las obras de sus correligionarios Fernando Garrido, F. Pi y Margall —del que llega a tomar su opúsculo *Amadeo de Saboya* como base textual única para la redacción de un capítulo completo del volumen III, «El reinado de Amadeo de Saboya, juzgado por D. Francisco Pi y Margall»— y Eduardo Chao, «escritor que hasta el presente es el que ha tratado con criterio más avanzado la historia general de nuestra patria» (I, 611).⁹ A estas tres fuentes citadas hay que añadir otra base documental ampliamente utilizada por Blasco Ibáñez, que por honestidad crítico-política, pues de un compañero de partido se

⁹ Eduardo Chao completó, junto al conde de Toreno, la conocida *Historia General de España* del padre Mariana, publicada por Gaspar y Roig entre 1848 y 1851.

trata, cita en varias ocasiones. Hablamos del republicano federal Enrique Rodríguez Solís (1844-1923),¹⁰ novelista social —autor de *Eva* (1880), *Las extraviadas* (1880) y *Evangelina* (1883)— y autor, entre otras obras de marcado compromiso político, de la narración histórica *Los guerrilleros de 1808. Historia popular de la Guerra de la Independencia*, publicada en veintidós cuadernos de entrega semanal durante 1887 y 1888, recogidos posteriormente en dos volúmenes.

El subtítulo elegido por Enrique Rodríguez Solís para *Los guerrilleros de 1808, historia popular*, remite a la pretensión divulgadora que caracteriza a los periodistas y escritores republicanos y al protagonismo concedido al pueblo español como artífice de la revolución y como depositario del espíritu de ésta. Rodríguez Solís, que participó en el alzamiento republicano federal de Alicante de 1869 y escribió la *Historia del partido republicano español. (De sus propagandistas, de sus tribunas, de sus héroes y de sus mártires)* (1892-1893), ofrece en *Los guerrilleros de 1808* una riquísima documentación histórica de primera mano que nutre también el texto de Blasco Ibáñez, que debe mucho más de lo que reconoce a la obra de su correligionario.¹¹

Blasco Ibáñez remite en su *Historia de la revolución española* a «uno de nuestros escritores más correctos y entusiastas»: «El joven e ilustre literato D. Enrique Rodríguez Solís en su notable obra *Los guerrilleros de 1808*» (I, 342), y en el capítulo X, dedicado al nacimiento y auge de las guerrillas, se indica que, quienes «deseen conocer con extensión el nacimiento y desarrollo de las guerrillas, pueden consultar la ya citada obra de D. Enrique Rodríguez Solís, *Los guerrilleros de 1808*, notable por el caudal de datos que encierra, nuevos en su mayor parte» (I, 405). Mucho le debe la *Historia de la revolución española* al extenso trabajo propagandístico de Rodríguez Solís, y seguramente también *Por la patria. (Romeu el guerrillero)*, publicada por Blasco en 1888.

En *Los guerrilleros de 1808* el espíritu doctrinal e historiográfico se anuncia también desde las primeras páginas. Rodríguez Solís hace suyas las palabras de Alcalá Galiano cuando lamenta lo poco y sesgado que se ha escrito sobre la guerra de la Independencia, excepto en el caso del conde de Toreno, al que, no obstante, le faltan también dos aspectos principales: la consideración crítica y filosófica del espíritu de esa contienda —como propondría Tocqueville—, en que gente de opiniones tan diversas concurren a un mismo fin, y «la parte anecdótica de aquellos días, sobre la cual calla la Historia, por juzgarlo, quizá, indigno de su atención» (vol. II, cuad. 4, p. 5). Rodríguez Solís pretende suplir estas carencias y mostrar, al tiempo, los hechos más culminantes de la guerra, el espíritu público, las miserias de la Corte, la ignorancia y el

¹⁰ Vid. C. Fernández-Cordero (1990) y F. Peyrou (2002).

¹¹ Ver, por ejemplo, las similitudes entre los epígrafes y el contenido de «Convocatoria de las Cortes», «Forma de elegir los diputados» o «La apertura de las Cortes» de E. Rodríguez Solís y los correspondientes apartados de la obra de Blasco Ibáñez.

heroísmo del pueblo, el mundo de la clase media, de la grandeza y las historias particulares (*idem*). El flujo cotidiano, paralelo al devenir bélico, surge como una realidad de valor histórico que ayuda a comprender la concatenación de sucesos, y esta mengua imputada a los trabajos históricos es la que intentan subsanar tanto Rodríguez Solís como Blasco Ibáñez.

Rodríguez Solís se muestra más escrupuloso a la hora de reconocer las deudas bibliográficas contraídas, por ejemplo, con Alcalá Galiano, Adolfo de Castro, Calvo y Marcos, J. L. Villanueva, Marliani, M. Lafuente, E. Chao, Barcia, Benot, Flores, P. Madoz o con la prensa de la época, *El Conciso*, *El Redactor General*, *El Diario Patriótico de Cádiz* y «varios libros, folletos y hojas de aquel tiempo» (II, 6, p. 3), aunque también recurre a las socorridas expresiones del tipo de «dice un ilustrado autor» (*id.*). Si bien Arteché, Quintana y su *Semanario Patriótico*, Eugenio Tapia o el ya citado Victor Hugo, son otros nombres evocados por el autor, la fuente principal utilizada para *Los guerrilleros de 1808* es la *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* de J. M. Queipo de Llano, conde de Toreno, «libro que le ocupó por muchos años, grandemente estimado, lo mismo fuera que dentro del país, y uno de los que nosotros hemos consultado con mayor empeño» (II, 4, p. 41). Al igual que señalábamos en el caso de Blasco Ibáñez, Rodríguez Solís se sitúa críticamente frente a las fuentes documentales y, así, podemos encontrar imprecaciones que rozan el casticismo: «Historiador francés ha habido —¡valiente historiador!— que ha acusado a los españoles...» (II, 4, p. 43). Rodríguez Solís es extremadamente minucioso a la hora de ofrecer el contexto social, cultural, político y geográfico del Cádiz revolucionario, con alusiones a la cartelera teatral del momento, a las personalidades literarias y a la producción literaria, de lo que ofrece buenas muestras en *Los guerrilleros de 1808*, tomadas de forma parcial por Blasco en su *Historia de la revolución española*.

El estilo empleado por Rodríguez Solís es deudor de su propósito pedagógico y propagandístico. El soporte editorial de los cuadernos por entregas le asegura la continuidad de su obra, mantenida por fieles suscriptores que coleccionan los cuadernillos semanales, en buena medida como una forma de compromiso ideológico con una empresa de difusión político-cultural emprendida por un correligionario. Rodríguez Solís, consciente de tal condicionamiento, estructura a menudo su discurso en párrafos más sintéticos que los de Blasco, más contundentes y menos pretenciosos literariamente y, fiel también al estilo de los autores de entregas que ampliaban sus textos para asegurar una mayor duración de la obra y, por tanto, de las ganancias, abusa de párrafos constituidos por frases únicas y breves y un redacción fragmentaria, con numerosas subdivisiones internas de epígrafes redundantes. El estilo entrecortado, sentencioso y repetitivo, plagado de injerencias autoriales, vía exclamaciones o contundentes dictámenes, apela también a elementos de identificación popular, como cuando asimila la

celebración de las sesiones de las Cortes de Cádiz con un hecho como el acontecido en el portal de Belén.

Rodríguez Solís, como Pérez Galdós en sus *Episodios Nacionales*, se adentra en los espacios de las historias noveladas, en busca de la amenidad y de la indagación de la *intrahistoria* que reclamaba en las primeras páginas de *Los guerrilleros de 1808*. Apoyándose en las palabras de Agustín Durán —«la historia reducida a generalidades, sería ininteligible y estéril»—, Rodríguez Solís apela a la necesidad de recuperar «las historias particulares a la vista, repasando los periódicos de la época, estudiando los libros, folletos y hojas de entonces, dando a la parte anecdótica la debida extensión» (II, 4 p. 5). Las vicisitudes de la familia del capitán Talavera y la de don Juan Antonio Miranda en el Cádiz de las Cortes incentivan la lectura histórica y adentran al autor en la técnica de la novela por entregas; epígrafes titulados «Amor de madre», «Bodas inesperadas» o «Recuerdos y esperanzas» prometen apasionantes escenas al lector experto en el género. Y si no, repárese en el siguiente párrafo, impregnado por completo del estilo folletinesco: «¿Quién habría dicho al ver a aquel hombre de cabellos largos y enmarañados, de aspecto semi-salvaje, de barba canosa, de paso tardo y cansado, de voz balbuciente, demacrado hasta parecer un esqueleto, que era Andrés Miranda, un joven de veinticinco años, en la plenitud de la vida?» (II, 4, p. 34).

Galdós en las dos primeras series de los *Episodios Nacionales* (1805-1834) basa su recreación histórica sobre los pilares de la emoción y la imaginación —asegura B. J. Dendle— y presenta una visión de la historia simplificada y restringida:

A pesar de la defensa teórica que Galdós hizo de la «vida interna», la historia que se encuentra en los *episodios* es la de los libros de historia convencionales decimonónicos: batallas, revoluciones, debates en las Cortes, el comportamiento de monarcas y héroes (B. J. Dendle, 1992, pp. 28 ss.).¹²

Historia pintoresca, episódica, impresionista y politizada presenta Galdós en las dos primeras series de los *Episodios*, según Dendle, rasgos que también encontramos en Rodríguez Solís y en Blasco Ibáñez, si bien en estos prima el afán historiográfico por encima de la recreación literaria, que cobra fuerza, en todo caso, en las evocación del parto constitucional en el escenario gaditano, que permite la exhibición de cuadros de un costumbrismo y pintoresquismo muy coloristas.

Pero el afán declaradamente doctrinario de nuestros dos republicanos hace que sus obras enraícen con mayor fuerza en el dato y en el hecho históricos —desde posiciones

¹² El soldado francés Jean-Jean lamenta en *El equipaje del rey José* que la Historia falsifique la realidad: «Luego viene la Historia con sus palabrotas retumbantes, y entre tanta farsa caen unos reyes para subir otros, sin que el pueblo sepa por qué, y los políticos hacen su agosto chupándose la sangre de la nación, que es lo que a la postre resulta de todo», *apud* B. J. Dendle (1992, p. 65).

claramente maniqueístas, eso sí—, potenciando la enseñanza frente a la imaginación, que se convierte en un elemento subsidiario de aquélla. Frente al presunto interés «generalista» galdosiano, que cubre los volúmenes de los *Episodios* con la bandera nacional, los federalistas se dirigen a un público afecto y determinado, republicano o filoprogresista, que reconoce como suyas las consignas vertidas por doquier. El intento de bosquejar una historia socio-política por parte de Blasco y de Rodríguez Solís es evidente; pretenden rehacer la Historia y, con ello, hacerse historia en ella, esto es, construir la memoria histórica del liberalismo constitucional e insertarse en ella para legitimar una trayectoria política interrumpida por la Restauración que, en palabras de Blasco, detuvo «el curso sereno y majestuoso de la revolución española» (III, 875). La notable distancia entre la imagen y el objetivo de los *Episodios* es que las obras de Rodríguez Solís y de Blasco Ibáñez tienen una clara finalidad de adoctrinamiento y refuerzo políticos, son documentos de militancia y propaganda que, si poseen propuestas de conciliación, se dirigen a los correligionarios de la República. En ambos casos, lo añadido, lo instrumental, lo subsidiario, es la literatura.

Blasco exhibe una rica fuente de documentación original, trasegada de otros textos, que, en forma de manifiestos, proclamas, epistolarios, extractos de la *Gaceta de Madrid* o informes internos, confieren a su *Historia de la revolución española* el valor de la proximidad histórica. Pero, señala el escritor, la historiografía existente no refleja los hechos en su totalidad, lo que desvirtúa el alcance de los acontecimientos o los falsea, pues generalmente la historia académica oficial deja al margen la versión de los vencidos. Así, describe Blasco Ibáñez un «hecho no mencionado por ningún historiador, [que] no por esto es menos cierto. El distinguido escritor y ex-ministro de la Guerra, don Nicolás Estévanez, lo describe en uno de sus notables artículos y asegura que lo oyó relatar de joven a un veterano que fue testigo presencial» (I, 760, n. 1). Se trata de un acontecimiento al que Blasco concede mucha relevancia y que es ilustrado con una lámina litográfica en que el zar Nicolás hace jurar la Constitución de 1812 al regimiento español Imperial Alejandro, que combatía voluntariamente contra las fuerzas napoleónicas en Rusia. Blasco Ibáñez rescata este episodio de los sótanos de la Historia por su calidad de «acto conmovedor que demostró el aprecio que universalmente había adquirido la obra de las inmortales Cortes de Cádiz» (I, 760).

Son precisamente los Diarios de sesiones de las Cortes de Cádiz los documentos más citados a lo largo de este volumen primero de la *Historia de la revolución española*; páginas completas tomada de estas memorias políticas gaditanas se incorporan al texto blasquista, con breves glosas y muchos aplausos del autor. Práctica documental también seguida por otros restauradores del espíritu constitucional de 1812, como el doctor Rafael Salillas —rescatado recientemente su libro *En las Cortes de Cádiz* (1910; 2002)—, que destaca también que «nuestra Historia ha sido falseada, radicalmente

falseada», pero «por nosotros mismos» (p. 16), como sucede con B. Pérez Galdós, que maltrató «las gloriosas Cortes» al no documentarse y pecó de «desconceptuación» (p. 25).

En las aspiraciones blasquistas anida la férrea convicción de la necesidad de concentrar todas las fuerzas republicanas para conseguir el triunfo político; en las primeras páginas de *La araña negra* se recuerda a los lectores que la República ha fracasado fundamentalmente por las desavenencias surgidas entre los progresistas.¹³

Blasco, que basa en la movilización popular el éxito de una empresa política, destaca el carácter revolucionario de la guerra de la Independencia: «La guerra de España era una guerra popular, una guerra de revolución» (I, 422). El hecho de que Blasco Ibáñez equipare la gesta hispana con el acontecimiento histórico que considera más sublime, la Revolución francesa (I, 423), da cuenta de la trascendencia concedida a este período, y a su obra política, las Cortes de Cádiz, en su valoración retrospectiva del siglo: «En aquella época, España solamente tenía derecho a cantarla, pues era un pueblo en revolución y *La Marsellesa* será eternamente el himno entonado por la humanidad al regenerarse» (I, 740). Como esos valencianos congregados ante las fallas que reproducen a personajes del Gobierno que, en *Arroz y tartana* (1894), prorrumpen en vivas a la deseada República al oír la Marsellesa, himno simbólico también asociado al triunfo de La Gloriosa y de la I República federal en *Entre naranjos* (1900).

La gesta popular tiene su máximo exponente en la aparición de las guerrillas, que definen el espíritu del español, incólume al desaliento en su conciencia de lucha y al asedio incluso en situaciones de desventaja notoria. El carácter proteico del español se revela en el rasgo de carácter propio por el cual «el tranquilo ciudadano se transforma en un instante en aguerrido soldado» (I, 400).

Asegura Blasco que las guerrillas se definen como «forma eterna de nuestras guerras, sistema militar que será siempre el de los españoles»: «Las guerrillas, pues, salvaron España» (I, 397). Y con la misma contundencia afirma: «El edificio de nuestra regeneración política tienen dos cimientos [...]: el uno es las Cortes de Cádiz, y el otro las guerrillas que hicieron propios los santos principios proclamados por aquellas» (I, 410). Esto es, la lucha armada y la lucha del pensamiento enlazadas.

Las Cortes de Cádiz.

Blasco Ibáñez refrenda la importancia histórico-política concedida a las Cortes de Cádiz con una extensa acogida del acontecimiento en las páginas de la *Historia de la revolución española*, que arranca desde la convocatoria en 1810 (cap. XVI) hasta su

¹³ *Vid.* Pura Fernández (2000, p. 182).

emotiva disolución el 18 de septiembre de 1813 (cap. XXVI), singladura biográfica que, a lo largo de más de 300 páginas, se presenta como «el hecho tal vez más trascendental de la historia patria» (I, 515). Blasco, consciente del valor dramático del momento señala que, al igual que «la decoración escénica da idea del ambiente en que se agitan los personajes de un drama, así debemos describir el lugar donde iba a desarrollarse» la creación de la Carta Magna (I, 515). De la mano del historiador Eduardo Chao, esboza Blasco un cuadro geográfico y militar de la ciudad de Cádiz, ciudad a la que no escatima ningún elogio:

Inútil es hablar de la hermosura de Cádiz, a quien popularmente se llama *tacita de plata*, flotante sobre las aguas del Océano. La extraordinaria limpieza observada en ella en todo tiempo y el hermoso golpe de vista que presenta, la han dado justamente tan envidiable fama que aun realza más la atrayente cultura de sus habitantes (I, 516).

El carácter épico atribuido a los gaditanos en este período convierte la ciudad en baluarte del espíritu heroico hispano. Frente a «la mala impresión producida por la facilidad con que el resto de Andalucía se había sometido al invasor», destaca Blasco la «abnegación y el entusiasmo del vecindario de Cádiz» (I, 518). Fatigaría el recuento de las ocasiones en que nuestro autor elogia a la «heroica y culta población, orgullosa de tener en su seno la representación nacional», desde que se traslada a principios de 1811 desde San Fernando (I, 690). El cuadro de sublimidad moral de la ciudadanía gaditana engloba a «todas las clases sociales [...] rivalizaban en hacer sacrificios por la patria» (I, 691), con el añadido pintoresco, señala el narrador, de que el carácter meridional les permitía resistir «con la risa en los labios y [...] la mayor alegría» (I, 692). Las proezas y el cotidiano vivir de la llamada nueva Atenas trascienden el ponderado relato histórico y permiten al lector adentrarse en la ciudad sitiada y conocer desde sus celebraciones populares hasta su producción cultural, relación en la que se sigue muy de cerca la senda bibliográfica marcada anteriormente por E. Rodríguez Solís (II, 4, pp. 26 ss.), atento a incluir datos de corte antropológico, como los usos culinarios de los gaditanos.

Blasco Ibáñez no vacila en asegurar que el éxito de los legisladores de 1812 es inseparable de la ubicación de las Cortes. De hecho, apunta el novelista:

Alentados los antirreformistas con tal auxilio, intentaron sacar las Cortes de Cádiz y trasladarlas a cualquier punto de la península, confiando en que perderían toda su influencia y prestigio apenas dejaran de estar rodeadas de aquel pueblo ilustrado que sentía el mayor entusiasmo ante las conquistas que realizaban los liberales (I, 821).

Los reaccionarios, a través de sus contactos en las embajadas, aseguraban a los gobiernos extranjeros que, una vez se trasladaran las Cortes a otra ciudad, «serían

derrribadas por el pueblo que era enemigo de novedades políticas» (I, 821), objetivo deseado para cuya consecución proponen su desplazamiento a Madrid, residencia de la familia real y de las clases más poderosas, esto es, una ciudad que «ofrecía en aquella época grandes medios para anonadar la institución política nacida en el ambiente favorable de la liberal Cádiz» (I, 821). Así, la denominación de Cortes de Cádiz en la *Historia de la revolución española* no se restringe a una mera acta de nacimiento geográfico de la Constitución, sino que remite a la segregación de un espíritu revolucionario de específica raigambre gaditana, presente en el resto de España, sí, pero de forma atomizada y carente de la armonía y la fuerza concentradas en Cádiz. El heroico y liberal carácter gaditano también es resaltado por E. Rodríguez Solís, quien remonta esta especificidad local a cierto determinismo geográfico; el contacto comercial con Francia y, sobre todo, con Inglaterra, imprime a los habitantes un talante cosmopolita y dota a la ciudad de una próspera actividad comercial y cultural, además de un filorrepublicanismo patente entre los ilustrados gaditanos del período finisecular. Así lo expone Rodríguez Solís cuando recrea a la ciudad política de la guerra de la Independencia:

la lectura (aunque prohibida) de los periódicos franceses e ingleses, y el trato constante con los extranjeros, que en gran número llegaban a la ciudad, habían ido creando cierto espíritu público, cierta tendencia contraria al rey Carlos IV, al que si le consideraban bueno, lo miraban como a necio y débil [...] (II, 4, p. 4).

De «locura, pero de locura sublime», califica Alcalá Galiano la reunión de las Cortes en Cádiz en aquellas circunstancias, sólo factible por el entusiasmo de un pueblo enfebrecido por la ilusión y las fantasías halagüeñas de la lectura.¹⁴

Dos gestas paralelas entrelazan y desmenuzan Rodríguez Solís y Blasco Ibáñez, la bélica y la política, desarrolladas en el escenario peninsular y en el gaditano, respectivamente. Basculante en el relato de ambos acontecimientos, Blasco combina la atención del lector con torcimientos de perspectiva del tipo de «hora es, pues, ya, de que abandonando los lugares donde tan grandes combates del pensamiento se reñían, volvamos a los campos de batalla» (I, 625). Cádiz, frente donde se desarrolla la batalla de las ideas, se convierte en la ciudad política de la invadida España: «Aquellos inmortales legisladores no solo dirigían la guerra, sino que dedicaban toda su atención a la regeneración política de la patria» (I, 707). Las insidias destinadas a frustrar el propósito reformista de los diputados, la oposición al espíritu progresista por parte de los *serviles*, se describe en las páginas de ambos autores como si de una confrontación bélica se tratara. Como sintetiza Rodríguez Solís, los liberales constitucionalistas «eran militantes y

¹⁴ Palabras reproducidas textualmente por E. Rodríguez Solís (II, 4, p. 6).

celebrantes, que producían la guerra, pero también el progreso»; en palabras de Marliani, asegura el autor de *Los guerrilleros de 1808* que no hay «apostolado más grande que el de aquellas inmortales Cortes» (II, 4, p. 47).

En la relación de los acontecimientos bélicos de 1809 de la *Historia de la revolución española* se insertan las primeras propuestas de la convocatoria a Cortes, labor sublime y revolucionaria que a menudo queda oscurecida por «la parte militar de la guerra que primeramente atrae la atención» (I, 445), pero que, a partir de ahora, cobrará un lugar privilegiado y simbólico que supeditará a sus hechos cualquier suceso guerrero. Como necesario encuadre para tan histórico episodio, Blasco Ibáñez relatará con morosidad los contratiempos y dilaciones que obstaculizaron los trabajos del ilustre Jovellanos para constituir las Cortes cuando la Junta Central se encontraba en Aranjuez y tenía en su seno al antiguo ministro de Carlos III, Floridablanca, destacado entre los reaccionarios, «amigos de la Inquisición y del despotismo» (I, cap. XI). También señala nuestro autor que a la oposición de este sector de reaccionarios se sumaba el peso de una morbosa herencia gubernamental en liberales como Jovellanos quienes, aunque pensaban «a la moderna», estaban educados a la antigua:

tenía [Jovellanos] todas esas costumbres propias de los organismos públicos sedentarios e inútiles a los que él había pertenecido; todo lo examinaba con la mayor calma y circunspección; al igual que sus contrarios, creía que las más fútiles cuestiones merecían una discusión interminable (I, 446).

Sólo L. Calvo de Rozas «y dos o tres compañeros» eran los «verdaderos hijos de la revolución, que sabían interpretar las aspiraciones del pueblo» (I, 446). Este preclaro político, a la muerte de Floridablanca, propuso en la sesión del 15 de abril las dos iniciativas que englobaban las aspiraciones revolucionarias nacionales, asegura Blasco Ibáñez: la libertad de prensa y la convocatoria a Cortes extraordinarias el 1 de enero de 1810. Merced a la gloriosa actuación de Calvo de Rozas el 19 de septiembre de 1809, se fijó el 1º de marzo de 1810 para que se iniciaran las «augustas funciones» (I, 454). El decreto de 22 de mayo, que restablecía «la representación legal y conocida de la monarquía en sus antiguas Cortes» (I, 449), señala Blasco que «pecó de tardío en la oportunidad y vago en la expresión, pero fue la base de las inmortales Cortes de Cádiz» (I, 450): «el decreto de convocación de Cortes no había sido más que un pretexto para ganarse la Central las simpatías de la nación» (I, 450).

Nuestro autor recuerda que, a pesar de que fue la Junta Central la que acordó la reinstauración del Consejo de Castilla, este último organismo solicitó la abolición de la propia Junta y de todas las Juntas provinciales, al poner en duda la legitimidad de éstas, nacidas de una revolución; al tiempo, denuncia Blasco Ibáñez, el Consejo proponía el restablecimiento de un orden antiguo y el nombramiento de una Regencia conforme a la ley de Partidas. Blasco, con un dramático tono narrativo, exclama: «De este

modo pagaba el Consejo a la Central su restablecimiento, y era tan curioso como extraño un documento por el cual un organismo le negaba el ser y la legitimidad al que le había dado su vida» (I, 451). Los detalles acerca de los nuevos nombramientos en la Junta Central y el proceso de redacción del reglamento de la comisión ejecutiva tienen su culminación, a la manera de los novelones históricos del progresismo anticlerical, en las funestas maquinaciones de los reaccionarios, que consiguen sembrar las sospechas en la Central y desbaratar el trabajo de Jovellanos, presidente de la Junta que redactaba el nuevo reglamento, como en *María. La hija de un jornalero* de Ayguals de Izco hacían los infiltrados de la maléfica asociación jesuítica y reaccionaria *El ángel exterminador*, idéntica a la secreta asociación del Padre Claudio en *La araña negra* de Blasco.

Blasco Ibáñez expone los preparativos de las Cortes de Cádiz, aludiendo con detalle a la composición interna de la Junta Central y de las cuestionadas iniciativas de la Regencia. El historiador novel desmenuza el combate moral y psicológico que trazó la andadura de los defensores de las Cortes constitucionales. Insidias personales, doble juego político, y ciertas dosis de posibilismo justifican, a ochenta años vista, ciertas transacciones aceptadas por los liberales doceañistas, como por ejemplo que la comisión de la Regencia, «nuevo gobierno de España» (I, 523), estuviera formada por integrantes de la Junta Central:

Por más que a primera vista parezca interesada esta última opinión, era la más acertada y liberal, pues con ella se paraban los golpes de los reaccionarios, que deseaban una regencia tan solo para hacer entrar en ella a sus mejores amigos, que se encargarían de destruir la Central y sus reformas (I, 453).

La heroica resistencia de la Junta Central, a pesar de los problemas económicos que tuvo que sobrellevar, constituye un permanente alegato a favor de los hombres que lograron dar cuerpo al espíritu constitucional, frente a las deshonrosas actuaciones de la Regencia, compuesta por individuos mezquinos —P. Quevedo y Quintano, F. Saavedra, M. Lardizábal y los generales Castaños y A. Escaño y Uribe, el «más temible»— «justamente en una época en que la grandeza de alma estaba a la orden del día, incluso en las clases más humildes» (I, 524). La Regencia encontró un fiel aliado en el Consejo de Castilla, «que al fin se vengaba de sus eternos enemigos los centralistas», a quienes acusaba de propagar «principios subversivos intolerantes, tumultuarios y lisonjeros al inocente pueblo» (I, 525).

Blasco insiste en relatar cómo la Regencia «trabajó cuanto pudo para derribar aquel poder que dentro de poco iba a dar al traste con el mundo antiguo» (I, 581). Nuestro narrador, con sabia amenidad, descubre «los medios más torpes y rastreros» empleados para lograr el «plan en secreto», esto es, «conferir empleos importantes y lucrativos a varios diputados para, de este modo, tenerlos a su devoción y poder emplearlos como instrumentos en sus maquinaciones» (I, 586); el descubrimiento de estos planes, la

cólera e indignación desatadas en las Cortes, así como la cobarde exculpación de la Regencia conforman, de nuevo, un entretenido cuadro de anécdotas históricas que ayudan a dibujar el ambiente y la situación concretos en que se engendró la Carta Magna, madre del liberalismo decimonónico, que nuestros autores propalan y sancionan con su honda raigambre histórica.

La exposición heroica de los legisladores de Cádiz se condensa en su aceptación de celebrar las sesiones constituyentes en la primera línea de batalla, «comprendiendo lo impropio que resultaba preocuparse de la seguridad de la vida cuando tantos españoles la perdían por la patria» (I, 571): «Guiada por su perversa intención y su odio contra las Cortes, la Regencia, en vez de ordenar que éstas celebraran sus sesiones lo más lejos posible del fragor de la lucha y más allá de la tercera línea de defensa de la isla, las colocó en la primera» (I, 570).

La *Historia de la revolución española* blasquista recuerda a menudo a sus lectores la excepcionalidad del momento reflejado, para que repare su auditorio en que, a pesar de los deseos de regeneración política, las vacilaciones, indecisiones y errores cometidos eran obligados:

pues tres siglos de despotismo habían borrado de su memoria el antiguo régimen representativo, y por otra parte, la monarquía y la Iglesia la tenían [a la nación] hasta en aquel instante sumida en tal ignorancia, que desconocía en su exactitud las revoluciones efectuadas en otros pueblos, pues muy pocos eran los que, salvando las trabas puestas por el Estado a la inteligencia, lograban enterarse de lo que sucedía en el orden político más allá de las fronteras (I, 525-526).¹⁵

Y precisamente para ofrecer ese contexto político Blasco Ibáñez publica en 1893 *¡Viva la República!*, novela histórica ambientada en la Francia revolucionaria de 1791, antecedente ideológico, a su juicio, del espíritu constitucional de Cádiz.

La procesión pública de los diputados por las calles gaditanas el 24 de septiembre de 1810 se describe como un exaltado espectáculo cívico, un cuadro colorista vibrante de emoción —al igual que se halla en *Los guerrilleros de 1808* de Rodríguez Solís (II, 4, pp. 13 ss.)— en el que, «como en los albores de la Revolución Francesa, gritó el pueblo por primera vez *¡viva la nación!*, grito que derribaba en un solo momento el poderío absoluto de los reyes» (I, 570). No obstante, y dado que el ignorante pueblo

¹⁵ Es permanente el interés educativo de Blasco Ibáñez como historiador, consciente de la necesidad de facilitar el proceso de concienciación revolucionaria de las clases populares para lograr el éxito del progresismo y del republicanismo: «El estado decadente, por no decir de general embrutecimiento, en que hasta entonces había permanecido España, tenía oscurecidos a aquellos hombres ilustres, algunos de los cuales contaban una regular edad; pero el largo silencio a que les obligaba la falta de libertad de pensamiento había hecho que dedicaran muchos años al estudio y que llegaran a las Cortes con un conocimiento bastante exacto de las grandes conquistas que otros pueblos acababan de efectuar en el orden político y de las necesidades de nuestra patria [...]» (I, 570).

español desconocía la saludable herencia de la Revolución Francesa, los liberales doceañistas tuvieron que emplear artimañas de ocultación ideológica —patentes en la prensa de la época, aclara Blasco—, para que sus propuestas «no repugnasen a la masa general ignorante y fanática y a las personas timoratas», para lo cual «aseguraban que el nuevo régimen no había tomado nada absolutamente de la Revolución Francesa» (I, 709).

La epopeya constitucional se equipara en la obra de Blasco a la reconquista iniciada por Don Pelayo, al que también se atribuye la adopción de un democrático sistema electivo tomado de sus antecesores los godos. En la isla de San Fernando, los diputados:

aislados por tierra del resto de España y bajo el incesante fuego de enemigos cañones, al par que dictaban las órdenes necesarias para la salvación de la tierra en poder del invasor, derribaban con potente empuje los abusos y las violencias que siglos de opresión y fanatismo habían ido amontonando sobre su patria e inauguraban el brillante período de la revolución que todavía hoy no ha terminado (I, 568).

Qué mejor advocación para la defensa de los ideales revolucionarios a finales del siglo XIX que apelar a una nueva reconquista de la libertad y de la independencia. Blasco Ibáñez señala la providencial convocatoria a Cortes que levantó el estandarte de las reformas en un momento en que «Napoleón al principio y el gobierno intruso después, comprendiendo las necesidades de España, comenzaban a efectuar en ella reformas inspiradas en los sentimientos de progreso y libertad y esto hacía que la gran mayoría de los españoles miraran con menos antipatía la dominación extranjera» (I, 573). Blasco no repara en calificar de injusta la invasión francesa, pero hace hincapié en los vientos de progreso y de modernización que también conllevaba; así, la iniciativa de las Cortes de Cádiz logró legitimar la continuación de una guerra que ya comenzaba a fatigar a los españoles, insuflándole nueva vida y alientos al revolucionario espíritu nacional, algo fatigado por esas fechas.

La *Historia de la revolución española* da cuenta del esfuerzo de improvisación que tuvieron que realizar los diputados doceañistas, muy duchos en la lectura doctrinal, pero ignorantes de la fase práctica para la organización de la asamblea. El desconocimiento interno de las antiguas Cortes españolas procedía, fundamentalmente, de la inaccesibilidad de las actas de sus sesiones; éstas sólo se hallaban disponibles en algunas biblioteca públicas y su consulta requería de un permiso muy restrictivo. La improvisación parlamentaria se desarrolla ante los ojos del público que abarrota la sala de las sesiones; Blasco desglosa los silencios, las decisiones surgidas sobre la marcha, el ceremonial sancionado *de facto*, como una revelación mística segregada de la propia sublimidad del acontecimiento. El lector asiste al desarrollo espontáneo de un hecho histórico que Blasco Ibáñez registra como notario dispuesto a impedir un nuevo secuestro de la

Historia, como el denunciado al mencionar las inaccesibles actas de las Cortes antiguas. De nuevo, el referente revolucionario francés inspira a nuestros liberales *velis nolis*: «aquellos diputados tan temerosos de imitar a los revolucionarios franceses, se organizaban interiormente de un modo parecido al de la Convención» (I, 576).

La mística de la revelación política, el don divino de la palabra, el mesianismo nacional, ningún elemento asociado a la trascendentalidad del hecho escatima Blasco Ibáñez, que destaca la admiración de los muchos extranjeros que escuchaban a los diputados y se asombraban de «su grandiosidad, impropia de un pueblo que venía a la vida de la libertad sin preparación ninguna». Prosigue el escritor valenciano haciendo el retrato anímico y emocional de la gesta parlamentaria en vivo:

El fuego de la libertad animaba aquellas lenguas sublimes y los discursos se sucedían sin tregua, todos grandiosos, patrióticos y levantados, formando su conjunto como el sumario de lo que aquella asamblea soberana se proponía realizar (I, 579).

El sistema parlamentario de las Cortes de Cádiz se convierte en el paradigma propuesto por Blasco Ibáñez para la época contemporánea, fundamentalmente por su acuerdo de establecer una total independencia entre los poderes legislativo y ejecutivo, de modo que los diputados no pudieran disfrutar de ningún beneficio —empleo, pensión o gracia— del gobierno durante el desempeño de su cargo y hasta un año después de haberlo ejercido:

aquellas Cortes, que nacían sin precedentes y que no estaban aleccionadas por la experiencia, establecían el régimen representativo en toda su pureza, hacían una real y verdadera separación de los poderes y no caían en ese parlamentarismo falso y nocivo en que han incurrido todos los gobiernos posteriores y que es uno de los principales males de la nación y la base de todas las corrupciones (I, 587).

Recuenta Blasco Ibáñez las propuestas derivadas de las apasionadas discusiones y, al tiempo, comenta y matiza los resultados. Apelando a criterios de relativismo histórico destaca la trascendencia de la declaración de la soberanía nacional en una época de predominio de las monarquías absolutas; con la mirada puesta en sus lectores correligionarios, comulgantes de la idea de la República democrática, Blasco resalta el valor de la conciencia posible y aclara que, aunque «hay partidos avanzados que más atinadamente hacen residir la soberanía, no en la nación, sino en el pueblo», en los primeros años del siglo «era dicha declaración la más atrevida y decisiva que podía hacerse» (I, 578). El sistema de elección, recuerda Blasco, «era casi el sufragio universal», —reivindicación señera de los republicanos que Pi y Margall lamenta no se asumiera en puridad en las Cortes—, pues sólo se exigía tener veinticinco años como mínimo y «estar avecindado con casa abierta», si bien tal sistema «quedaba desvirtuado por el

método indirecto que se empleaba para la designación de candidatos, pues ésta pasaba por tres grados y se sometía la opinión política del país al azar de una lotería» (I, 528).

El principio de soberanía nacional permite traer a colación una de las principales aspiraciones del ideario blasquista, la libertad de imprenta que asegura la libertad de pensamiento. La soberanía nacional se ha de fundamentar en la opinión del país, y ésta sólo se educa y fortalece por medio de la libertad de imprenta que —recuerda nuestro autor— permite la existencia de la prensa política para propagar las ideas y fortalecer la conciencia cívica (I, 603). Los brillantes discursos de Agustín de Argüelles, Diego Muñoz Torrero o de Juan Nicasio Gallego ilustran tanto las opiniones del propio Blasco¹⁶ respecto del necesario decreto liberalizador, como las del propio Rodríguez Solís y sus compañeros de partido; los republicanos federales subscriben el texto gaditano que instauro la libertad de imprenta, excepto cuando se acepta la imposición de la censura previa en las obras religiosas. Como indica Blasco Ibáñez, tal salvedad «era lo mismo que prohibir del modo más absoluto que nadie escribiera una sola palabra contra aquel catolicismo, principal causa de la decadencia nacional» (I, 610). Pero, una vez más, Blasco recuerda que hubiera sido «impolítico» aceptar la libertad total como propuso Mejía, porque «había que tener en cuenta la situación en que se encontraban los liberales de las Cortes, obligados a luchar con enemigos temibles y poderosos y mirados por un pueblo que [...] no se había emancipado de la preocupación religiosa y era fanático por tradición» (I, 610). La condición de escritor público de Blasco también le hace recalcar y exaltar el sistema garantista de las Cortes de Cádiz a la hora de defender la propiedad intelectual, «nunca reconocida hasta entonces» (I, 788).

Ensalza, asimismo, Blasco Ibáñez la pertinencia de mantener el sistema bicameral en un modelo político basado en una nación unitaria. La implantación de un sistema bicameral, señala el valenciano, solo se explicaría como una reminiscencia feudal al resucitar una cámara popular y otra privilegiada (nobleza y clero) del antiguo sistema representativo. La división de las Cámaras, y aquí florece de nuevo el apostolado federal blasquista, esto es, la existencia del Congreso y del Senado, es necesaria en las naciones constituidas federalmente, pues el órgano de los senadores «tiene una misión tan importante como representar los intereses de los Estados confederados frente al Congreso, que discute las leyes generales de la nación» (I, 527). De nuevo, Blasco expone ciertas conductas disidentes entre los liberales, como es el caso de Jovellanos o de Garay, que defendían el modelo de las dos Cámaras, para, acto seguido, dar paso a la *excusatio* que, en este asunto concreto, se explica por la pasión ciega y el «cándido

¹⁶ La libertad de imprenta es una de las reivindicaciones más constantes que realiza Blasco en su *Historia*; *vid.*, por ejemplo, páginas 367-368, 447 y 457 del volumen primero. Para no entregar la suerte de la imprenta a los tribunales ordinarios, «crearon una institución que en épocas posteriores no ha tenido imitación. En todas las capitales formáronse unas *Juntas de censura* que más bien debían haberse llamado *de calificación*» (I, 611).

optimismo» de estos patricios por la constitución inglesa (I, 528).

El alegato en pro de la labor constitucional de las Cortes de Cádiz impulsa tanto a Blasco Ibáñez como a Rodríguez Solís a justificar los desaciertos y errores de los doceañistas liberales. Comentarios del tipo de «aunque la Regencia y las Cortes no procedieron con gran corrección en dicho asunto, hay que reconocer que obraron con acierto» (I, 589), se suceden en estas obras, si bien no se deja de hacer constar la censura autorial, pero matizada por las llamadas al posibilismo político y al rechazo del anacronismo histórico. El afán divulgador y democrático en que apoya su labor Blasco le incita a rechazar el acuerdo de las Cortes de celebrar sesiones secretas después de las públicas, a pesar de la obstinada oposición del marqués de Villafranca, de A. Argüelles y de M. Luján a este «método perjudicial, pues el misterio mata parte de esa confianza popular que toda institución debe poseer para considerarse fuerte» (I, 589), aviso oportuno para los políticos de turno. Como recordaba Quintana en *El Semanario Patriótico*: «El misterio engendra la sospecha y la sospecha mata la confianza». No obstante, Blasco, una vez más, exculpa de cualquier imputación a los doceañistas, y sostiene su actitud remitiéndose a la consulta de las Actas de estas sesiones secretas y consigna, «aunque siempre es censurable el secreto con instituciones de tal clase, se comprende que en aquella época los diputados se decidieran por él» (I, 590).

Los logros de las Cortes de Cádiz, debidos a políticos «filantrópicos», matiza Blasco Ibáñez, se repasan con minuciosidad: la reforma humanitaria de la legislación penal y el procedimiento judicial —a pesar de tibiezas como la falta de implantación del sistema de jurados para toda clase de delitos (I, 726); las reformas de la Hacienda pública, que «causaron disgustos a los ricos»,¹⁷ sobre todo la implantación del impuesto progresivo, «que hacía contribuir a los gastos del Estado en más escala a los poderosos que a los humildes» (I, 696) y la resurrección del crédito nacional; la reorganización del ejército (I, 698); la creación de montepíos y de la Orden nacional de San Fernando (I, 699) y, entre otras reformas, la extinción de los señoríos jurisdiccionales, infame vestigio feudal que las Cortes abolieron sin esperar a la publicación de la Carta Magna (I, 700).

Blasco Ibáñez, conocedor de las duras y precarias condiciones en que se desarrollaba la existencia de los trabajadores de la huerta y de la albufera valencianas —en breve iniciaría el llamado ciclo novelesco valenciano o regional—, da pie a un largo excursus contra la pervivencia de modelos sociales basados en la esclavitud, en la falta de libertad personal, moral y laboral de los vasallos de las tierras de señoríos nobiliarias o eclesiásticas. Blasco transmite el estremecimiento de su pluma al recordar el derecho

¹⁷ «La reforma más importante en materia de Hacienda fue la creación del impuesto directo; pero la opinión no estaba dispuesta para recibirlo ni existía la base de un catastro completo, por lo cual al establecerlo muchos pueblos resultaron perjudicados, siendo esta reforma para algunos motivos de odio contra las Cortes» (I, 790).

de pernada, también ejercido por los ministros de la Iglesia: «aún había en España en 1811 quienes administraban justicia como señores de horca y cuchillo» (I, 702). Los concienzudos discursos de Juan Polo y de Antonio Lloret, natural de un pueblo valenciano, conducen el propio sentir blasquista, que no deja de anotar el júbilo que el revolucionario decreto de incorporación de los señoríos a la Nación y la abolición de los dictados de vasallos y de vasallaje desató, sobre todo, en Galicia y en Valencia, «donde el dominio de los señoríos era más gravoso» (I, 706).

Asimismo, la *Historia de la revolución española* rescata una exención de privilegios eclesiásticos cuando refiere la discusión abierta en torno al *falso e ilegítimo* tributo del *Voto de Santiago* que debían pagar todos los labradores que poseyeran más de una yunta. Refiere complacido Blasco Ibáñez el discurso de A. Ruiz Padrón, «hombre de gran ilustración que, a pesar de su religiosidad, no se detenía ante ésta cuando se trataba de hacer reformas y anular tradiciones de abusos» (I, 768); Ruiz Padrón neutralizó al «ridículo D. Blas Ostolaza» y logró la necesaria abolición.

La labor de reforma social llevada a cabo por las Cortes concita especialmente el interés de Blasco Ibáñez, denodado defensor de la supresión de los privilegios que tradicionalmente, y hasta la época en que redacta su *Historia de la revolución española*, detentan la aristocracia y el clero, dos frentes ideológicos que combate con denuedo, sobre todo mediante la desautorización del discurso de los validos de estos en la Cortes, es decir, de los serviles. La presencia de la nobleza en el memorando histórico blasquista es irrelevante, excepto cuando se utiliza como contrapunto argumental que ilustre acerca de las desigualdades socio-políticas sancionadas secularmente por el régimen monárquico. Durante la ocupación napoleónica, recuerda Blasco que, «si bien algunos de sus individuos [del clero y de la nobleza] habían hecho bastante por la patria, la mayor parte permanecían indiferentes a la general lucha o adoradores del éxito, corrían a ponerse a las órdenes de José» (I, 528). Sólo el pueblo cobra total protagonismo en una historia nacional que quiere hundir sus raíces en la base mayoritaria de la nación.

La reforma de las mentalidades durante el período bélico se percibe ya en la elección de los suplentes para constituir las Cortes, dado que la ocupación napoleónica y el largo viaje de los diputados de Ultramar hizo imposible la llegada de muchos de los representantes americanos:

los tiempos habían cambiado mucho y los títulos nobiliarios o las altas jerarquías no eran ya más que inútiles relumbrones que no alucinaban a aquel pueblo en revolución, y de aquí que, con gran sorpresa de los privilegiados, la elección recayera en hombres de reconocido saber y patriotismo que no pertenecían a las clases elevadas y además eran partidarios de las reformas (I, 531).

Pero es sobre todo el clero el que concita la crítica más acerba de Blasco Ibáñez, anticlerical furibundo que, no obstante, reconoce la actuación heroica de algunos

sacerdotes, como el presbítero Santiago Sás, «que tantos servicios había prestado a la patria al frente de sus audaces escopeteros» (I, 360); el cura Merino, «el azote de los franceses en Castilla» (I, 405; 409); o el diputado valenciano, «ilustrado sacerdote don Joaquín Lorenzo Villanueva» (I, 570). Hay que consignar que se trata de excepciones; señala Blasco que en su mayoría el clero se manifestaba con «desvergüenza» a favor de la dominación napoleónica (I, 491), y su labor política durante las Cortes de Cádiz la simboliza el malvado obispo de Orense y sus maniobras contrarias a los actos de las sesiones parlamentarias.

Blasco Ibáñez, como ya se ha ido señalando, destaca el profundo lastre que «la tiranía religiosa» ejercía sobre muchos diputados liberales, además de que «los atletas más notables del partido liberal eran en su mayoría sacerdotes» (I, 718), lo que explica ciertas actuaciones *ridículas* de las Cortes, como la que culminó con el nombramiento de Santiago y de Santa Teresa de Jesús como patronos de las Españas. La transacción con absurdos como el citado se justifica en la *Historia de la revolución española* por «la difícil e ingrata tarea de armonizar el pasado con el presente o lo que es lo mismo la tradición con la revolución» (I, 769). El «estado embrionario en que todavía se hallaba la opinión revolucionaria del país» (I, 781) condiciona nuevamente el ritmo de la reforma liberal, que se ha de contentar con la reforma de las órdenes monásticas ante la imposibilidad de suprimirlas, como proponían algunos diputados. Este argumento, tan traído por Blasco Ibáñez en este volumen, sirve de base teórica de su anticlericalismo y de su lucha contra el imperio secular de la teocracia, que ha legado a España un pueblo fanático e ignorante al que hay que formar y educar en la libertad.

La lacra de la Inquisición, atacada en sus fundamentos por los diputados de la Cortes de Cádiz, es desmenuzada por Blasco Ibáñez en apasionadas páginas que revisan el «digno producto del pontificado romano, que pretendía sojuzgar el mundo en nombre del filósofo que pasó su vida predicando la paz» (I, 769). A continuación, a través de un repaso histórico de las actuaciones del Santo Oficio de la Inquisición, nuestro autor exhibe la flagrante violación de la verdad evangélica por parte de la Iglesia católica y de sus satánicos ministros, como Torquemada. Fiel a las preocupaciones finiseculares acerca de la degeneración y el empobrecimiento de la raza, Blasco arroja sobre el celibato eclesiástico y la vida monástica la imputación de que «fue la más terrible y debilitadora enfermedad que experimentó nuestra nación». Desde su implantación, «el número de los nacidos fue menor y la población de España fue descendiendo con una rapidez aterradora», datos ratificados con los cálculos de la *Estadística de España* de Pascual Madoz (I, 779), a lo que Blasco Ibáñez suma los numerosos infanticidios destinados a ocultar hijos sacrílegos.

La indisoluble unión entre oscurantismo religioso, fanatismo católico, atraso socio-político y régimen monárquico, aflora en todo el texto blasquista y se ratifica con

contundencia en las últimas páginas, cuando refiere las actuaciones de Fernando VII para «destruir el espíritu de regeneración», pertrechado del tizón del Santo Oficio y del «auxilio de la gangrena más asquerosa y traidora; o lo que es lo mismo, [...] la Compañía de Jesús» (I, 904). Así, «mientras que la Inquisición extendía su dominio sobre los cuerpos, ella [la Compañía de Jesús] se apoderaba de las inteligencias» (I, 904), bosquejo diabólico de lo que, a juicio de Blasco Ibáñez, será el legado fernandino.¹⁸

El antimonarquismo blasquista, patente a lo largo de toda su vida de propaganda prorrepública, adquiere matices distintos durante el análisis retrospectivo de la guerra de la Independencia. De continuo, el autor se anticipa a los hechos descritos y recuerda cuál será la denostada conducta del deseado rey Fernando VII, fatuo e hipócrita adulator de Napoleón que engaña a su pueblo, víctima, una vez más, de las falsedades y adulteraciones de la ignorancia. Sin embargo, la figura de José Bonaparte experimenta un proceso de reivindicación abierta a lo largo de la *Historia de la revolución española*, que no hallamos, por ejemplo, en la obra de Rodríguez Solís. José I se presenta como una víctima de la maledicencia y la calumnia en un momento de gran inoportunidad histórica, cuando el pueblo español «con el pretexto de luchar por una cuestión dinástica batallaba por su libertad e independencia» (I, 364); tal situación imposibilitaba que se reconocieran a José «sus facultades de gobernante y hombre de sentimientos liberales nada propenso a la tiranía» (I, 364), reflexión similar a la que ya encontramos al hablar de Napoleón.

La etopeya blasquista del rey José no puede ser más benevolente. Las alusiones a su buena condición, a su instrucción, a su delicadeza de modales y agraciado rostro se contraponen al florilegio satírico que ha llegado hasta nuestros días. Blasco Ibáñez no sólo desautoriza las patrañas que dibujaban al monarca francés como un beodo, glotón, tuerto y verborreico, sino que además se esfuerza en destacar la simpatía que despertaba entre quienes le trataban. También señala Blasco Ibáñez que José I «se dedicó a estudiar las necesidades de la nación y cuáles eran los abusos que la empobrecían y degradaban» para dar unas disposiciones con muy buen tino; entre éstas, menciona el nombramiento de comisarios regios que regularan la administración local y restablecieran el respeto a la ley, el deseo de crear tropas nacionales (I, 366), así como la designación de comisarios de Hacienda que arreglaran la cuestión de los tributos para impedir que los militares impusieran contribuciones extraordinarias.

Las cotas de rehabilitación histórica de la figura de José I alcanzan su punto más elevado cuando Blasco Ibáñez justifica la adopción de «medidas represivas impropias

¹⁸ Evoca Blasco un lance chusco destinado a caricaturizar al rey Fernando VII y, así refiere cómo «una joven de dudosos antecedentes que tenía algún parecido con el cautivo monarca» suplantó a éste en México y revisó con éxito a las tropas que le tributaban honores (I, 601).

de su carácter apacible» ante «la continua y dura oposición de que era objeto», pues sólo así «se comprende» el destierro que decretó el rey francés contra patriotas como el duque de Granada, los poetas Cienfuegos y Sánchez Barbero o el abogado Argumosa (I, 457). La imposición de la férrea voluntad de Napoleón, «que era enemigo de toda autoridad y soberanía que no fuese la suya» (I, 457), fraguó la desdicha política del rey José, cuyo panegírico final se cede a la reproducción de las cartas que éste enviaba a Francia y que unos guerrilleros encontraron en varios convoyes interceptados. En estas misivas, que ratifican la «dependencia degradante» y «afrentosa» y el rechazo de José por «el aspecto salvaje que tomaba la lucha», Blasco cifra la revelación del auténtico carácter del rey intruso, «el único individuo apreciable de su familia, y al cual el pueblo español calumniaba y escarnecía» (I, 687). El rey José I —revela Blasco Ibáñez— aconseja a su hermano establecer lazos de amistad entre España y Francia y no someter a nuestro país a la dominación de Francia. Por último, Blasco Ibáñez refiere que el monarca galo envió a un canónigo de Sevilla, hermano del general La Peña, para ofrecer a la Regencia un tratado que terminara la contienda, reconociera la independencia de España y su libertad política, siempre que las Cortes le aceptaran como rey (I, 689).

Posiblemente la apologética defensa de José Bonaparte haya que vincularla a la militancia masónica de Blasco Ibáñez —militancia que también comparten buen número de sus compañeros de partido, dado el frecuente parentesco entre republicanismo, librepensamiento, anticlericalismo y masonería en la Restauración—, que fue investido con el grado 1º por el Serenísimo Gran Oriente Nacional de España el 6 de febrero de 1887 en la logia *Unión* de Valencia, bajo el nombre simbólico de *Hermano Danton*, todo un tributo a sus filiaciones revolucionarias.¹⁹ Como expone Ferrer Benimeli, Napoleón prestó apoyo deliberadamente a la institución masónica para que le sirviera de auxiliar político, y la invasión de España favoreció la difusión de la práctica de la masonería a través de la llamada masonería bonapartista española, que coexistía con la masonería liberal profesada por un buen número de diputados doceañistas, como Agustín de Argüelles, tan ensalzado en la *Historia* de Blasco. Frente a la tolerancia bonapartista, a la que también se reconoce un talante reformador y modernizador, Blasco enfrenta el modelo inquisitorial de Fernando VII, que hay que recordar impuso la pena de muerte sin juicio previo para los que hubieran militado en la masonería.

Es relevante que nuestro autor destaque que, durante el reinado absolutista de Fernando VII, los liberales, una vez «perdidas sus esperanzas, volvieron a las conspiraciones y, semejantes a los antiguos cristianos que perseguidos se reunían en lo más hondo de las catacumbas, fueron a agruparse, a conocerse y a afilar el hierro contra la

¹⁹ Acerca de la influencia de la militancia masónica de Blasco en su primera producción literaria, *vid.* Pura Fernández, 1998.

tiranía en el interior de las logias masónicas» (I, 926). Y esa lucha por los ideales doceañistas es la que se glosa en la novela *La araña negra*. En el desbroce histórico que en esta obra arranca en el año de 1817, Blasco da rienda suelta a su exaltada fe masónica y sitúa en estos opresivos años «la época verdaderamente gloriosa de la secreta institución». Los masones de este período perseguían «derribar el absolutismo y restablecer la Constitución de 1812», así, «cada logia era un plantel de héroes» que no se arredraba, «a pesar de las brutales persecuciones del gobierno» (I, 926). De este modo describe Blasco el papel desempeñado por esa «sociedad de aspiraciones sublimes, establecida para extender la fraternidad humana por todo el universo», la masonería (I, 926). Con la rotundidad del creyente, Blasco asegura que la masonería «fue la verdadera cuna de la conspiración que produjo el segundo período revolucionario de España» (I, 910), inaugurado con el trienio liberal y consumado, de nuevo, en 1854; esto es, el motor ideológico que impulsó la toma de conciencia revolucionaria del siglo XIX hunde sus raíces en la masonería.

Blasco Ibáñez aborda en su *Historia de la revolución española* otra de las polémicas suscitadas en el apasionado debate que acerca de la masonería se desata en España en la década de 1890, esto es, el origen político de la rebelión colonial en las Cortes de Cádiz y el apoyo que los liberales europeos ofrecieron a las insurrectas colonias de Ultramar, en un período histórico —la década de 1890— de grave inestabilidad en Cuba. Nuestro autor, que lanza su diatriba contra la esclavitud y el sistema social de castas imperante en las colonias, minimiza la leyenda negra que ha oscurecido la labor de los colonizadores españoles, relacionándola con los métodos que se aplican en toda conquista, para insistir en que no fue precisamente el comportamiento español el más censurable entre los europeos.²⁰

Fiel defensor del modelo político federal, Blasco recuerda con insistencia el cumplimiento de «la eterna ley histórica que hace se separe de la metrópoli toda colonia que está a su mismo nivel intelectual y político» (I, 593) y desautoriza, al tiempo, a quienes achacan la insurrección al exceso de libertad que concedieron los reformadores de la Junta Central —dada la reacción patriótica desatada en éstas ante la invasión napoleónica de España— y a la nivelación de los derechos entre los peninsulares y los ciudadanos de Ultramar que impusieron las Cortes gaditanas. La extinción de este derecho, que quisieron suprimir los reaccionarios como medida coercitiva, hubiera acarreado funestas consecuencias, predice Blasco (I, 600). El escritor valenciano explica la consecuencia legítima de «la natural tendencia de todo pueblo colonial a constituirse en nación independiente el país que le sustenta» (I, 594), planteamiento que Blasco abandonará

²⁰ «Sin embargo, hay que confesar que aquellos gobiernos absolutos que dirigían España, atendido el estado de la época, eran modelos de buena administración colonial» (I, 592).

abruptamente cuando se recrudece el conflicto entre España y Cuba, lo que le conducirá en 1896 a un alejamiento de las tesis de Pi y Margall —ensalzador de la república norteamericana y contrario a la política represiva implantada en la isla— y a reclamar la concesión de una autonomía cubana.²¹

En su afán por atacar a Inglaterra, Carlos III y Francia —asegura Blasco— apoyaron a los insurrectos americanos, lo que favoreció la causa política de quienes «creaban la forma de gobierno republicana federal, potente maza que ha demolido muchos tronos y en plazo próximo derribará los que aún quedan en pie» (I, 595), esto es, el admirado modelo federal de los Estados Unidos de América. Pero, lamenta Blasco el período de reacción que sobrevino con el tirano Fernando VII y el restablecimiento de la Inquisición, auténticos pilares del fortalecimiento de las aspiraciones independentistas de las colonias: «Con un sistema de reformas como el que comenzaron a poner en práctica las Cortes de Cádiz es muy posible que, si no todas, al menos la mayor parte de las provincias americanas se hubieran mantenido por algún tiempo fieles a la metrópoli» (I, 915).

La vida legal de las Cortes de Cádiz, disueltas el 14 de septiembre de 1813 en un ambiente de desbordamiento emocional de los diputados y del público asistente, corrió paralela con su propio agotamiento biológico; según consigna Blasco, «dicho cuerpo comenzaba a languidecer, viendo su obra terminada y cambiada por completo la faz de la nación» (I, 820). Recuerda Blasco que su «recuerdo debe ser venerado por todos los liberales españoles, pues fue como el punto de partida de nuestra revolución» (I, 824). Insiste el autor:

Aquellas Cortes, miradas desde la época actual, podrán ser tachadas de inexpertas y aún de débiles y un tanto apegadas a la iglesia, si es que se dejan en olvido las circunstancias de la época; pero nadie les podrá negar que fueron excelentes y firmes propagandistas de las doctrinas democráticas (I, 824).

Como colofón de las Cortes de Cádiz, Blasco, al igual que Rodríguez Solís, inserta un inventario de logros socio-políticos y económicos conseguidos en las mil ochocientas diez sesiones, logros ya referidos, en su mayor parte, en estas páginas (I, 825).

La herencia magna de la Cortes de Cádiz, la sacrosanta Constitución de 1812, es definida por Blasco Ibáñez como «la piedra angular del edificio de nuestra revolución», revolución fluctuante, pero permanente, que atraviesa el siglo hasta el momento en que se redacta la *Historia*. Y en virtud de tal fundamento ideológico, tanto Blasco Ibáñez como Rodríguez Solís, se aprestan a resumir el contenido de la Carta Magna, suma de las aspiraciones reformistas de ambos autores.

Con el austero y emblemático título de «La Constitución», deja sentir Blasco lo que

²¹ Vid. C. Serrano (1984).

más tarde expresará de forma abierta:

La Constitución de 1812, examinada hoy en que el progreso político tanto ha avanzado [...], resulta defectuosa y la crítica puede cebarse en casi todos sus títulos; pero teniendo en cuenta la época en que se redactó, las circunstancias por que atravesaba la patria y el general atraso de ésta, es digna de las mayores alabanzas, y de que se la haga la justicia de considerarla (excepción hecha de su preámbulo y de dos o tres artículos), como la más liberal y de espíritu más democrático que casi todas las constituciones que posteriormente han formado los partidos españoles al ocupar el gobierno de España (I, 732).

Defectos que le imputan «los monárquicos que se llaman liberales», como la constitución de una sola Cámara —asunto ya tratado por Blasco, y ya mencionado— o la igualdad de derechos entre los españoles de la Península y los de Ultramar «no merece[n] refutación» (I, 733), sentencia Blasco.

La necesidad de instrucción generalizada surge como un imperativo de la misma sucesión de los hechos históricos; recuerda Blasco Ibáñez que si el nuevo Código político de 1812 no arraigó en el país fue porque «las clases populares, educadas por el clero en la escuela del despotismo, no tenían suficiente capacidad para comprender ni remotamente las ventajas que las reportaba la Constitución» (I, 733), lo que facilitó a la tiranía su derribo, pues las clases ilustradas que la defendían «por desgracia siempre son las menos numerosas» (I, 733). Achaca también Blasco a cierta mal entendida dignidad que movió a los liberales a solicitar que los diputados no fueran reelegibles —para que no se les pudiera imputar su apego al poder—, el eclipse revolucionario: «en aquella época no había en España suficiente número de personas ilustradas y amantes de la libertad para sustituir a los actuales diputados, y de aquí que las segundas Cortes estuvieran compuestas en su mayoría de reaccionarios» (I, 722).

La revolución se agosta por la carencia de dirigentes, por la imposibilidad de renovación del cuerpo de candidatos, insisten nuestros escritores; así, se entiende ese férreo propósito formativo de los propagandistas republicanos, que se acogen al catecismo constitucional como un breviario que permite sintetizar el código de reformas políticas para la regeneración de España, regeneración posible tras el triunfo de la revolución popular y social, justificada siempre que sea capitaneada por los políticos.

Los diputados liberales doceañistas ceden su palabra a Blasco Ibáñez y a Rodríguez Solís por arte de la recreación histórica que sanciona el frente ideológico de los republicanos españoles. «Con la olímpica serenidad de aquellos senadores romanos que sentados en sus sillas de marfil se ocupaban de los asuntos de la patria» (I, 706) —escribe Blasco—, los alegatos reformistas de Agustín Argüelles, Calvo de Rozas,

Juan Polo, Antonio Lloret, García Herreros o el conde de Toreno,²² se transmutan en la voz de los dos periodistas metidos a historiadores. Con este procedimiento tanto V. Blasco Ibáñez como E. Rodríguez Solís dan carta de naturaleza a un discurso ideológico que funda las reivindicaciones sacras del republicanismo democrático, erigidas sobre los pilares del sufragio universal, la soberanía popular, la libertad de imprenta, el Estado laico, la reforma y la generalización de la educación, la reforma del sistema tributario y la implantación de jurados populares en el sistema judicial.

²² Matiza Blasco Ibáñez sus palabras recordando que el Conde de Toreno «entonces conservaba pura su fe política y era resuelto liberal» (I, 706).

BIBLIOGRAFÍA

- ALÓS FERRANDO, V. R. *Vicente Blasco Ibáñez. Biografía política*. Con la colaboración de C. Castellet. Valencia. Diputació de València-Institució Alfons El Magnànim. 1999.
- ALÓS FERRANDO, V. R. y Castellet Alemany, C. *Blasco Ibáñez, político*. Valencia. Diputació de València. 1998, pp. 11-63.
- BLANCO AGUINAGA, C.: «Blasco Ibáñez: una historia de la revolución española y la novela de una revuelta andaluza». En *Juventud del 98*. Barcelona. Crítica. 1978, pp. 176-207.
- BLASCO IBÁÑEZ, V. *La araña negra*. En *Obras Completas*. Vol. V. Barcelona. Aguilar. 1987, pp. 1-991.
- *Los fanáticos*. En *Obras Completas*. Vol. VI. 1987, pp. 3-851.
- *¡Viva la República!*. En *Obras Completas*. Vol. V, pp. 993-1517.
- *Historia de la revolución española (Desde la guerra de la Independencia a la Restauración en Sagunto) 1808-1874*. 2ª edición. Con un epílogo de F. Pi y Margall. Barcelona. La Enciclopedia Democrática. 1891-1892. 3 vols.
- CARDWELL, R. A. «Blasco Ibáñez. La protesta social y la generación del noventa y ocho: una contribución al debate», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* (1987), LXIII, pp. 311-332.
- CEJADOR, J. *Historia de la lengua y la literatura castellana*. Vol. IX. Madrid. Gredos. 1972.
- DENDLE, Brian J. *Galdós y la novela histórica*. Ottawa. Dovehouse Editions Canada. 1992. (Ottawa Hispanic Studies, 10).
- FERNÁNDEZ, Pura. «Vicente Blasco Ibáñez y la literatura de propaganda filomasónica». En *Vicente Blasco Ibáñez. 1898-1998. La vuelta al siglo de un novelista. Actas del Congreso Internacional celebrado en Valencia del 23 al 27 de noviembre de 1998*. Vol. I. Eds. J. Oleza y J. Lluch. Valencia. Dirección General del Libro de la Generalitat Valenciana. 2000, pp. 163-190.
- «Novelistas entre dos siglos: V. Blasco Ibáñez». En *Historia de la literatura española. Siglo XIX. (II)*. Vol. IX. Coord. L. Romero Tobar. Madrid. Espasa-Calpe. 1998, pp. 761-766.
- FERNÁNDEZ-CORDERO AZORÍN, C., «Aproximación a Enrique Rodríguez-Solís». En *Estudios históricos. Homenaje a los profesores José M^a Jover Zamora y Vicente Palacio Atard*. Vol. I. Madrid. Universidad Complutense. 1990, pp. 123-135.
- FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, J. M. «Las entrevistas de *El Caballero Audaz* (Blasco Ibáñez)», *Anuario de Filología* (1981), pp. 329-47.

- FERRER BENIMELI, J. A. *La masonería española contemporánea 1880-1968*. Madrid. Siglo XXI. 1980.
- LEÓN ROCA, J. L. *Vicente Blasco Ibáñez*. Valencia. Prometeo. 1967.
- PEIRÓ MARTÍN, I., «El espíritu del siglo: el academicismo en el proceso de formación histórica de la cultura liberal española». En *La cultura española en la Restauración (I Encuentro de Historia de la Restauración)*. Edición M. Suárez Cortina. Santander. Sociedad Menéndez Pelayo. 1999, pp. 61-80.
- *Los guardianes de la Historia. La historiografía académica de la Restauración*. Zaragoza. Institución Fernando el Católico. 1995.
- PEYROU, F., «La historia al servicio de la libertad. La *Historia del partido republicano español* de Enrique Rodríguez Solís». En C. Forcadell, et al. (coord.). *Usos públicos de la Historia, VI Congreso de la Asociación de Historia Moderna y Contemporánea*. Zaragoza. Institución Fernando el Católico. 2002, pp. 519-533.
- PI Y MARGALL, F. «Epílogo». En Blasco Ibáñez, V. *Historia de la revolución española (Desde la guerra de la Independencia a la Restauración en Sagunto) 1808-1874*. Vol. I. 2ª edición. Con un epílogo de F. Pi y Margall. Barcelona. La Enciclopedia Democrática. 1891, pp. 881-906.
- PITOLLET, C. *Vicente Blasco Ibáñez. Sus novelas y la novela de su vida*. Versión española de J. Moncada. Valencia. Prometeo. S. a.
- RODRÍGUEZ SOLÍS, E. *Historia del Partido Republicano Español. (De sus propagandistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires)*. Madrid. Imprenta de F. Cao y D. Val, 1893. 2 vols.
- *Los guerrilleros de 1808. Historia popular de la Guerra de la Independencia*. Madrid. Imprenta de F. Cao y Domingo de Val. 1887-1888. 2 vols.
- SALILLAS, Rafael. *En las Cortes de Cádiz*. Edición de A. González Troyano. Cádiz. Fundación Municipal de Cultura. 2002. (Biblioteca de las Cortes de Cádiz, 1.)
- SERRANO, C. «Naissance d'un populisme: V. Blasco Ibáñez politique (1895-1898)», *Mélanges de la Casa de Velázquez* (1984), XX, pp. 313-338.
- SMITH, A. «Estudio-epílogo». En Pérez Galdós, B. *Rosalía*. Ed. de A. Smith. Madrid. Cátedra. 1983, pp. 383-438.
- THIÓN SORIANO-MOLLÁ, D. *Ernesto Bark. Un propagandista de la modernidad. 1858-1924*. Alicante. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. 1998.
- Vicente Blasco Ibáñez. La aventura del triunfo. 1867-1928*. Valencia. Diputación de Valencia-Institución Alfonso el Magnánimo. 1986.
- VICKERS, P., «El romanticismo ¿revolucionario? de un jacobino tardío». En *Vicente Blasco Ibáñez. La aventura del triunfo. 1867-1928*. 1986, pp. 95-11.
- ZAMACOIS, Eduardo. *Vicente Blasco Ibáñez*. Madrid. 1928. (*La Novela Mundial*, nº extraordinario, 19-II-1928).